



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 22/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Sofia Belen BIDONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2011 de la Facultad Regional Villa María .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

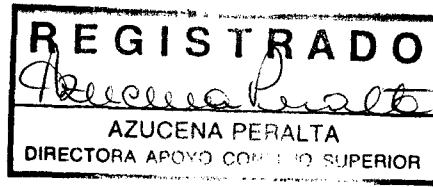
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Tasación y



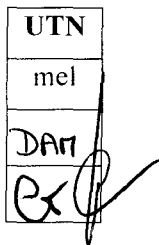
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, antes de aprobar Principios y Materiales Constructivos Industriales, a la alumna Sofia Belen BIDONE, Legajo N° 7848, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1017/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior